

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticuatro (24) marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-0377

Clase: Ejecutivo

Asunto: Apelación sentencia

De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del art. 14 del Decreto 806 de 2020, el Juzgado **DISPONE:**

Correr traslado al apelante para que sustente el recurso de apelación en contra de la sentencia anticipada proferida el 16 de octubre de 2020, por el Juzgado 36 Civil Municipal.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ